

AÑO: DEL BICENTENARIO DEL PERU”
INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGIO PRIVADO
“SANTIAGO RAMON Y VAJAL”
IDEMA



CARRERA TECNICA: AGRONOMIA
CURSO: ADMINISTRACION AGROPECUARIA
TEMA: COOPERATIVAS AGRARIAS
PRESENTADO POR: WILMER ROMERO GARCIA
SEMESTRE: V

TARAPOTO - SAN MARTIN - PERU
FECHA: 18 - 06 - 2021



Cooperativas Agrarias

Su presencia Genera empleo rural sostenible, e importante aporte económico para el desarrollo del país.

INDICE

Introducción.....	4
1. Las cooperativas agrarias de producción: origen desarrollo.....	5
Historia de creación de las Cooperativas agrarias en el Perú.....	5
1.1 el decreto de ley 17716, el decreto supremo 240-69-AP y la implementación de la CAP.....	5
1.2 organización y funcionamiento de la CAP.....	6
2. Desintegración y parcelación CAP.....	7
2.1 causas jurídicas.....	8.
2.2 causas económicas.....	8.
2.3 causas sociales y admirativas.....	9
3. situación actual del sector agrario.....	10.
Conclusión.....	12
Biografía.....	13
Anexos.....	14

INTRODUCCIÓN

La reforma agraria peruana de finales de la década de los 60 e inicios de los 70, promovida por el gobierno de las FF.AA. Encabezada por Juan Velasco Alvarado tuvo un efecto trascendental en la economía en general y la agraria en particular.

Se anunció a esta como irreversible y, en efecto las estructuras sociales nunca volvieron a ser las mismas, se pudo desaparecer al latifundio de la faz agraria peruana.

Varios factores contribuyeron en el Perú se produjese en una reforma agraria radical en la década de, 1960 y en la primera mitad de la siguiente. Primero, la modernización de los espacios rurales, claramente visible al menos de la década de los cuarenta. Segundo lugar, la preocupación de las elites urbanas en el descontrolado proceso migratorio del campo a la ciudad. Tercero, el fortalecimiento de una burguesía urbana de base industrial. Cuarto, la intensidad y carácter masivo del movimiento campesino. Finalmente, en el marco de la guerra fría, un contexto internacional favorable, dispuesto no solo a apoyar sino a promover reformas que pidiesen evitar procesos revolucionarios, como el cubano.

Uno de los modelos que pusieron en práctica para el nuevo desarrollo agrario fue el asociativo, por lo que se crearon cooperativas agrarias de producción y sociedades agrícolas de interés social entre otros.

En el presente trabajo analizaremos el origen, desarrollo, liquidación e impactos producidos por la CAP, las que dejaron profundas huellas en la vida política, económica social y jurídica de nuestro país.

LAS COOPERATIVAS AGRARIAS DE PRODUCCION: ORIGEN Y DESARROLLO

El gobierno militar de 1968 se propuso crear diferentes empresas asociativas, una de ellas fue la cooperativa, y dentro de este modelo, al de las cooperativas agrarias de producción las cuales debían solucionar los problemas socioeconómicos del campesino, y no solo mantener, si no mejorar y aumentar la producción y productividad agropecuaria, debido a que permanecían estas unidades productivas donde la hubo, se crearon cooperativas con mediana y gran extensión donde no se desarrollaron haciendas.

Lo que pretendió el gobierno militar al crear y mantener las grandes unidades productivas, fue impulsar el desarrollo capitalista del agro, debido en que este momento predominaba el latifundio hacendario de caracteres feudales y semif feudales, dirigida por un oligarquía que no solo tenía poder económico sino también político y que atrasaba la dinámica social del campo.

HISTORIA DE CREACION DE LAS COOPERATIVAS AGRARIAS EN PERU.

1.1 EL DECRETO LEY 17716, EL DECRETO SUPREMO 240-69-AP Y LA IMPLEMENTACION DE LAS CAP.



El d, ley de reforma agraria fue promulgada el 24 de junio de 1969 por el presidente de la republica el general Juan Velazco Alvarado, luego que una junta militar promoviera un golpe de estado institucional al régimen del arquitecto Fernando Belaunde Terry el 3 de octubre de 1968. Desde esa oportunidad se comienzan a establecer una serie de reformas en todos los sectores, particularmente productivos, la más importante tal vez fue la promovida y ejecutada en el campo.

Los motivos que llevaron al gobierno a la promulgación de esta ley, se encuentran expuestos en el plan de gobierno denominado "plan inca", precisamente es el punto número 4 en que se refiere a la reforma agraria.

Esta ley de reforma agraria, manifiesta en sus diferentes disposiciones que para efectos de adjudicación de tierras tenían preeminencia las empresas asociativas y específicamente las cooperativas agrarias. Mejorando a las masa campesinas deseando en beneficiarse con las tierras tituladas de cada personal.

1.2 LA HORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA CAP.

Para la formación de una cooperativa, primeramente se debía reunir el grupo de interesados, elegir un comité organizador conformado por un numero variable de miembros (entre 3 y 10, y luego pedir el reconocimiento de su constitución a la ONDECOOP dentro del marco legal vigente en la época.

Estos organismos emprendieron una intervención dentro de las masas a fin de hacerles aceptar el modelo propuesto e impuesto por el estado, contrariamente se dejó de lado una verdadera educación cooperativista que se apoyara en los valores y principios innatos de colectivismo de nuestros campesinos, motivo por el cual. A la postre se generaron desordenes internos en la CAP, y en todas las empresas campesinas. Simplemente el estado, arreo a los campesinos hacia una toma apresurada de decisiones, inclusive en la aprobación de sus estudios hubo demasiada ligereza, pues era un requisito contar con este documento para ser reconocidos, así los dirigentes de los campesinos afirmaban... los estatutos son generalmente copias de otros estudios de otras cooperativas.

A partir de 1972, con la creación del SINAMOS, las riendas de las CAP pasa a manos de esta dependencia estatal, la cual comenzó a organizar cursillos y charlas de concientización y capacitación en las emergentes empresas campesinas a fin de lograr el desarrollo ansiado; pero nuevamente, fue insuficiente.

Este comité organizador debía convocar a la formación de subcomités o comisiones uno de asuntos legales, el cual debía redactar el estatuto: otro comité técnico de educación del estudio de factibilidad de la cooperativa, un comité de educación, el cual debía coordinar con los organismos el estado sobre la capacitación y motivación de los futuros socios, y, finalmente, el comité de servicios, que se abocaría al estudio de los servicios requeridos por los beneficiarios de la implementación de la cooperativa.

El acto de la constitución de las cooperativas se realizaba en asamblea general de socios, luego de cumplir con todos los requisitos obligados como era la aprobación por parte de ONDECOOP y posteriormente SINAMOS. En cada asamblea se debían aprobar diferentes puntos, como son el nombre o razón social de la cooperativa, sus objetivos, valor de los certificados de aportación, capital social inicial, monto de la cota de ingreso, pero el aspecto más delicado fueron la aprobación de los estatutos, el reglamento interno y el de elecciones sin previo ni exhaustivo debate maduración por parte de los socios. Toda esta asamblea se lleva de manera apresurada por que la aprobación de estos puntos era requisito para el reconocimiento legal por parte de ONDECOOP.

Aprobamos todo estos puntos, se procedía a la nominación de candidatos y luego a la elección del comité electoral. Todos estos actos, como ya mencionamos, se cumplían en una sola asamblea a exigencia de ONDECOOP, ya que sin ello no se podía inscribir a la cooperativa en el respectivo registro, ni mucho menos contar con el reconocimiento del estado.

El comité electoral estuvo conformado por cinco miembros distribuidos de la siguiente manera: 2 representantes de la ONDECOOP, uno de los cuales presidía, 2 socios de la cooperativa un nombrado por el comité de administración y otro por el e vigilancia y, un miembro asignado por la dirección general de la reforma agraria y asentamiento rural, la disposición que determino dicha conformación de sus reglamentos generales de elecciones en cooperativas.

Como arriba observamos, de los 5 miembros que conforman el comité electoral, eran impuestos por el estado, que se significaron la mayoría, únicamente 2 fueron nombrados por la cooperativa, pero no por las bases, sino por la dirigencia, vale decir los comités de administración y vigilancia que, desde luego, estaban en el ejercicio de sus funciones al momento de los mencionados nombramientos, restando, de esta forma, representativa al socio común y corriente.

En cuanto los organismos conformaron las, cooperativas, los más importantes fueron: la asamblea general o de delegados, el comité de administración, el comité de vigilancia, los consejos y / 0 comités especializado.

La asamblea general de socios o asamblea de delegados (en cooperativas con más de 500 socios) se extendía como el más alto órgano, donde debían recaer las más importantes decisiones y responsabilidades acerca de los destinos y manejos de la empresa. Entre las funciones que debían asumir se encuentran según los decretos de leyes que formula el estado. La determinación de la liquidación de la identidad, incorporación o función con otra, así como debía deliberar en situaciones vitales de la misma.

El comité de administración estuvo conformado por 5 miembros titulares y 2 suplentes, el nombramiento de este comité se hacía en votación universal, general, obligatoria y secreta, en este acto se elegían a todos los miembros y estos, en reunión de la instalación, elegían a los representantes asignados a los diferentes cargos: presidente, secretario, tesorero y dos vocales.

Sus funciones consistían en la persona administrativa y/o gerente de la cooperativa, como lo hicieron en muchas ocasiones. Los miembros de este comité se hacían responsables solidarios si sus dicciones suscitaban alguna desavenencia en el manejo de la cooperativa, a menos que haya declarado la salvedad de su voto antes del suceso, la cual debía contar en el acta respectiva.

El consejo de vigilancia estuvo conformado por tres miembros titulares y un suplente. Este comité era elegido con los mismos procedimientos que el anterior. Su misión principal consistía en verificar el normal desarrollo de la empresa, observando la exactitud de los documentos legales y contables manejados por el comité de la institución y por los demás organismos y dependencias, incluidos los administrados y demás empleados, también debía velar por la honestidad y eficiencia de los miembros que ejercían diferentes funciones dentro de la cooperativa.

Los comités o consejos especializados se establecían de acuerdo al requerimiento de la cooperativa, en cuyos estudios se establecían su función, fines, objetivo, periodo de ejercicio de funciones y sede.

DESINTEGRACION Y PARCELACION DE LAS CAP.

Luego del periodo que correspondió a la formación de cooperativas y empresas asociativas en nuestro medio, se generaron una serie de problemas, tanto en el interior de estas. Como el contexto político, social y económico nacional. Dichos problemas se tradujeron en una crisis de gobierno desde fines de 1974 y durante todo el periodo presidencial del general Morales Bermúdez, la cual afectó a todos los sectores del país, en los contextos económicos, políticos y sociales. Se trató de una crisis institucional, que se vio reflejada también en el agro donde como resultado de la aplicación de reformas agrarias, se habían organizado varias empresas asociativas, estas comenzaron a colapsar y posteriormente a desintegrarse parcelar sus tierras, desapareciendo casi por completo del ámbito nacional, habiendo tenido que cambiar de título oficialmente, virtud de nueva ley general de cooperativas D. L 085, por el de cooperativas agrarias de trabajadores (CAT) o por el de cooperativas agrarias de usuarios (CAU) este dispositivo fue dado por el poder ejecutivo, en virtud de una autorización por parte del congreso a fin de que pueda legislar en la materia.

Para comprender el proceso que estudiamos, es necesario el análisis de las causas que condicionaron el colapso, desintegración y parcelación de las CAP, no como un estudio únicamente diletante, si no como un intento de comprensión de dicho proceso, pues la HISTORIA como toda ciencia, debe estar al servicio de la sociedad y contribuir a su transformación, porque la sociedad no es perfecta, más si perfectible.

2.1 CAUSAS JURIDICAS

El factor jurídico es importante, como en el económico, debido a que en el periodo de vigencia de las CAP (1970-1981 aproximadamente), se tiene a todos los gobiernos de facto, el primero de los cuáles efectuó una serie de reformas que ocasionan el cambio de la situación de tendencia de la tierra y el campesino en sí, cambios que no son necesariamente estructurales; y el segundo gobierno militar que promovió una contrarreforma libera, paralizando todo el ímpetu reformista. Posteriormente, durante el gobierno constitucional de Fernando Belaunde se debe destacar que las dos principales normas que afectan al agro y las CAP son decretos legislativos emanados directamente del poder ejecutivo, sin haber sido liberado por el congreso de la república, nos referimos al D.L 002 o ley de promoción agraria y al D.L 085 denominada nueva ley general de cooperativas. En consecuencia, el manejo político unilateral de agro se produjo desde el establecimiento de la CAP hasta la legalización de la parcelación y cambio de razón social y de régimen de las CAP por el de las cooperativas agrarias de usuarios. O de trabajadores, según sea el caso conforme al, D. L. 085.

La crisis de cooperativas agrarias, es un reflejo de una mala implementación de una legislación inadecuada que comprende a los tres gobiernos implicados en este proceso, debido a que en las decisiones se tomó en cuenta solamente aspectos unilaterales y se dejaron de lado las propuestas de los supuestos beneficiarios, de las masas campesinas.

2.2 CUSAS ECONOMICAS

Los fenómenos económicos se desenvuelven por su propia dinámica, así, en una coyuntura política, de cambio de tendencia de la tierra por ejemplo, la lucha que se suscita es por la tendencia de los medios de producción y los fenómenos colaterales producidos por este, son todos los movimientos políticos reivindicacionistas que se presentan de manera antagónica a los movimientos políticos conservadores o reaccionarios, que se presentan de manera antagónica a los movimientos políticos conservadores o reaccionarios, que están representados por el régimen de gobierno.

La crisis económica se debió como ya lo mencionamos a disminución de la producción también generada por motivos climáticos y técnico-políticos, como es la disminución de la colocación crediticia por parte del banco agrario.

Del 66% en 1965 del total de colocaciones crediticias de la banca de fomento agrario, bajaron en 10 años al 45% habiéndose registrado de esta forma una disminución. Además de este factor, la liberalización del crédito, la liberación de los precios de comercialización y la disminución y anulación de los subsidios en insumos, la liberalización del mercado, el incremento de impuestos a las CAP haciendo que la crisis que afectó a todos los sectores, sea aún más drástica en el campo y principalmente en las cooperativas.

Por este motivo, cuando las CAP se vieron afectadas por la crisis, este modelo empresarial que escogió e impuso el gobierno, además de haber sido implementado no pudo soportar las adversidades que se presentaban lo cual condujo a que los socios de

cooperativas opten por la liquidación y parcelación de sus empresas, y que ejecutaran medidas de oposición al régimen.

2.3 CAUSAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS

Hasta aquí hemos visto las causas fundamentales que motivaron el colapso de la CAP, sin embargo los aspectos políticos y económicos no fueron los únicos que condicionaron la desarticulación de estas empresas y asociativas, hubo otros factores como son los aspectos sociales y administración, los cuales detallaremos a continuación, luego de conceptualizar los términos.

* Las relaciones sociales proponen los hombres entre sí en el proceso de actividad, conjunta, se dividen en materiales ideológicas.

* El aspecto administrativo tiene que ver con la organización tanto de la producción como de la comercialización y el manejo empresarial de la empresa.

SITUACION ACTUAL DEL SECTOR LA AGRARIO



La agricultura peruana se ha caracterizado por ser una actividad económica con dos claros.

Producción agraria de subsistencia.

La gran hacienda latifundista, que se caracterizó fundamentalmente por el desarrollo de un modelo agro exportador.

Los problemas actuales son por lo tanto en consecuencia de los factores humanos, históricos e institucionales que se han ido exponiendo en la descripción del problema y sobre todo son manifestaciones del divorcio entre la idea de política como servicio por una política como negocio oportunista.

Nuevamente estamos asistiendo al fracaso de la reforma agraria de un plan político. La crisis actual del sistema agrario, si no que hunde sus raíces de forma profunda en la historia de la colonia y de la república, no es consecuencia de las políticas de los últimos gobiernos.

Cuyo fin debería ser la mejora de la calidad de vida de los agricultores para sustentar una mejora economía para el desarrollo de las comunidades y no tener consecuencias en el futuro de nuestra familia.

FORTALECIMIENTO DE LAS COOPERATIVAS AGRARIAS

1. LAS COOPERATIVAS AGRARIAS PRODUCEN INCLUCION

Las cooperativas agrarias desempeñan un papel importante en el desarrollo del país, hacen inclusión social apoyando a los pequeños productores de hombres y mujeres y grupos marginados, mediante la creación de empleo rural sostenible. Asimismo, ofrecen a los pequeños campesinos oportunidades de mercado, junto a una amplia gama de servicios como una mejor formación en gestión de recursos naturales y acceso a la información, tecnologías, de innovaciones y servicios de extensión agraria.

Según FAO las cooperativas agrarias son clave para reducir el hambre y la pobreza. Ofrecen oportunidades y que los pequeños campesinos no tienen de forma individual.

2. COOPERATIVAS: PILAR DE DESARROLLO AGRICOLA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA.

A nivel mundial el sector agrícola, que incluye agricultura, silvicultura, pesca y ganadería, es la principal fuente de empleo e ingreso en las áreas rurales, en donde viven la mayoría de los que sufren hambre y pobreza en el mundo.

Las cooperativas agrícolas desempeñan productores – hombre y mujer – y grupos marginados, mediante la creación de empleo rural sostenible.

Las cooperativas de productores ofrecen a los pequeños campesinos oportunidades de mercado, junto de servicio como una mejor formación en gestión de recursos naturales y acceso a la información, tecnologías, innovaciones y servicios de extensión agraria. En muchos países, la FAO aporta semillas de calidad y fertilizantes a los campesinos y cooperativas agrícolas más productivas y sostenibles.

CONCLUSION

El proceso de reformas agrarias emprendida en 1969, tuvo un alcance nacional, logrando afectar a un gran número de latifundios. Las ex haciendas fueron transformadas en empresas asociativas, principalmente cooperativas agrarias de producción, pero esta reforma no sirvió para el desarrollo de las clases populares, sino a la clase media, pues, aunque se desapareció a la oligarquía del campo se respecto la mediana propiedad a través del mínimo inafectable (artículo 30 D ley 17717), y el campesino, al término de este proceso, siguió siendo marginado y aun en la actualidad aun continua en esta situación.

El funcionamiento de las CAP fue irregular, debido a que la legislación que se dio al respecto sufragio una serie de modificaciones, principalmente con el cambio de gobierno a partir del 29 de agosto de 1975, momento en que se dio el contragolpe de estado al mando del general Francisco morales Bermúdez Cerruti. En la primera base (1969-1975) las CAP funcionaban a la atenta mirada del gobierno mediante sus diferentes organismos, y en la segunda fase (1975-1980). Se les abandono a su suerte, ya que se introdujeron elementos de liberalismo económico.

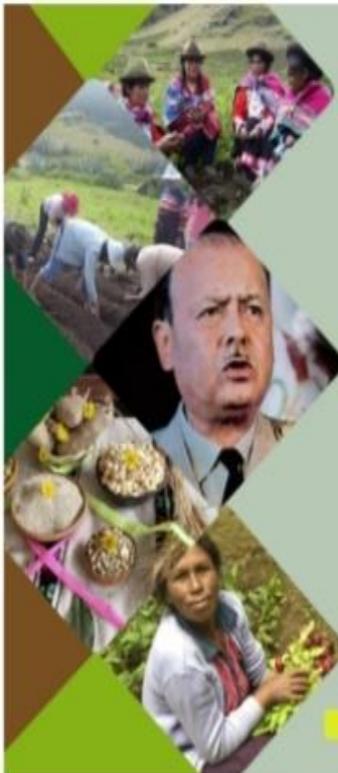
La legislación inadecuada en torno a la agricultura en general y a las cooperativas en particular influencio en la crisis cooperativa agraria a la que concluyo en su desarticulación mediante diferente normas de ley que propuso los gobiernos de turno.

Las cooperativas agrarias en su presencia generan empleos rurales y sostenibles, e importante aporte económico para el desarrollo del país. Así mismo, ofrecen a los pequeños campesinos oportunidades de mercado, junto una amplia gama de servicios como una mejor formación de calidad de vida.

BIOGRAFIA

1. CARDENAS SOMOCURCIO, Hugo. Cooperativa y gestión de trabajadores. Lineamiento y perspectiva. Pirú, 1981.
2. MARTINZ, Héctor. Reforma agraria peruana empresas asociativas, en: revista boletín de estudio latinoamericano y del caribe, n° 30, junio de 1981. Ámsterdam, Holanda. Pág. 103.
3. MARTOS MAR, José y José Manuel MEJIA. La reforma agraria en el Per. Lima, IE, 1980. Colección Perú problema, n°19.
4. OFICINA CENTRAL DE INFORMACION. La revolución nacional peruana. Manifiesto, estatuto, plan de bases deológicas. Lima, OCI, 1975. Pag.7.
5. PEASE, Henry y otros, estado y política agraria. 2 ed. Lima, DESCO, 1980.
6. QUIJANO. Aníbal. Problema agrario y movimiento campesino, lima, mosca azul editores, 1979.
7. VERA, Gustavo Adolfo. Cuzco, reforma agraria y cambios en la propiedad de la tierra 1969, B 1979.
8. VERGARA, Ricardo, Flavio FIGALLO Y Armando AGUILAR. El agro hoy B tierra en debate, lima, DESCO, 1986.
9. Vía, internet, confenacoop.com

ANEXOS



50 años



Reforma Agraria y proceso de construcción de la ciudadanía indígena en el Perú

24-26 junio

Hablan los actores, impacto cultural, significado económico productivo, construcción de la ciudadanía

Proyecciones Música Danza Exposición artística



